

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4981 *PROMOTORES DE EMPRESAS HOTELERAS, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
OLID MARTIN, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el Accionista Único/Junta General de Socios de las mercantiles "PROMOTORES DE EMPRESAS HOTELERAS, S.A. UNIPERSONAL" (la "Sociedad Absorbente") y "OLID MARTIN, S.L." (la "Sociedad Absorbida") han acordado, con fecha 30 de junio de 2022, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión, lo que implica que la Sociedad Absorbente adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá mediante disolución sin liquidación. Dicho acuerdo se ha adoptado al amparo del procedimiento simplificado previsto en los artículos 42, 49 y 52.1 LME, al cumplirse los requisitos establecidos en los mismos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión; así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Valladolid, 30 de junio de 2022.- Administradora Única de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, María Isabel Martín Robles.

ID: A220029301-1